

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 19 de marzo de 2024

### VISTO:

La carta N° 01-2024-MOMD de fecha 29 de febrero de 2024, registrada con número de expediente de mesa de partes N° 207-2024

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la acotada ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante carta N° 0039-2024-MDJG/A de fecha 04 de enero de 2024, suscrita por el señor alcalde Tony Émerson Mariñas Zelada en la que requiere al señor MOISÉS OSWALDO MARÍN DÍAZ realice la rendición documentada de los anticipos otorgados o a devolución de este bajo apercibimiento de ley.

Que, mediante carta N° 01-2024-MOMD de fecha 29 de febrero de 2024, registrada con número de expediente de mesa de partes N° 207-2024 el señor MOISÉS OSWALDO MARÍN DÍAZ manifiesta que realizará la devolución en un lapso de 18 cuotas a partir del 31 de marzo de 2024 hasta completar un monto total de S/ 3 140,57 (TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 57/100 SOLES)

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 017-2024-MDJG1\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20017-2024-MDJG1[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 19 de marzo de 2024

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el cronograma de devoluciones a favor de la municipalidad distrital de José Gálvez por parte de MOISÉS OSWALDO MARIN DÍAZ por el monto de S/ 3 140,57 (TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 57/100 SOLES) como devolución de los anticipos otorgados a su favor detallados en la carta N° 0039-2024-MDJG/A de fecha 04 de enero de 2024, suscrita por el señor alcalde Tony Émerson Mariñas Zelada, en un total de 18 cuotas a partir del 31 de marzo de 2024, de conformidad al siguiente detalle:

N° de cuota	Fecha de pago	interés legal	Monto	Total MES
01	31/03/2024	0.00	174.50	174.50
02	30/04/2024	8.11	174.50	182.61
03	31/05/2024	7.63	174.50	182.13
04	30/06/2024	7.15	174.50	181.65
05	31/07/2024	6.67	174.50	181.17
06	31/08/2024	6.20	174.50	180.70
07	30/09/2024	5.72	174.50	180.22
08	31/10/2024	5.24	174.50	179.74
09	30/11/2024	4.77	174.50	179.27
10	31/12/2024	4.29	174.50	178.79
11	31/01/2025	3.81	174.50	178.31
12	28/02/2025	3.34	174.50	177.84

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 19 de marzo de 2024

N° de cuota	Fecha de pago	Interés legal	Monto	Total MES
13	31/03/2025	2.86	174.50	177.36
14	30/04/2025	2.86	174.50	177.36
15	31/05/2025	1.91	174.50	176.41
16	30/06/2025	1.43	174.50	175.93
17	31/07/2025	0.95	174.50	175.45
18	31/08/2025	0.47	174.07	174.54
TOTAL		73.4064	3,140.57	3,213.98

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, alcaldía, tesorería y demás áreas involucradas. En caso de incumplimiento se procederá conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la secretaría general la publicación del presente acto en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital